

Derecho a Saber y Método de Trabajo Seguro o Correcto

¿Qué es... Cómo se entiende esta obligación?



El Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales, establece que los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Para estos efectos, se entiende por método de trabajo seguro el modo de obrar o proceder en el trabajo, indicando cada paso a seguir y las medidas de seguridad que se deben adoptar.

En el último tiempo, la Inspección del Trabajo, incorporó una mayor prioridad a este tema, exigiéndolo en sus visitas de fiscalización a las empresas. Esta materia es casi hermana gemela del 'Derecho a Saber'

1. La Norma: Artículo 21, D.S. 40 de 1969

El Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales, del año 1969, establece al empleador, la Obligación de Informar de los Riesgos Laborales al trabajador, materia también conocida como el 'Derecho a Saber'.

Dicho Decreto, en establece que:

“Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deban adoptar para evitar tales riesgos.”

Analizando el texto, surge que:

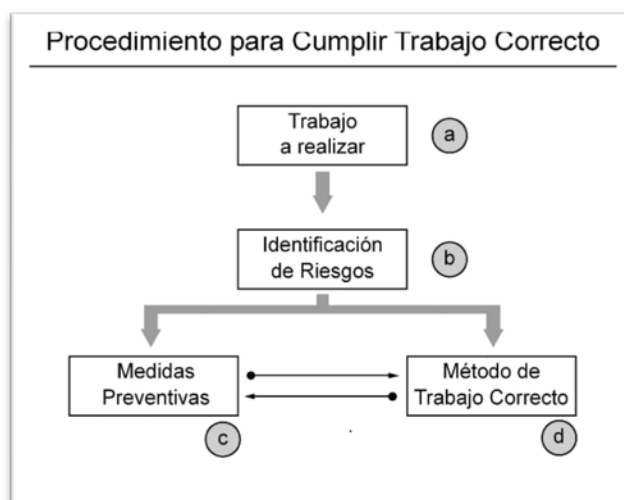
- Los empleadores **tienen la obligación** de informar en forma oportuna y conveniente,
- Los empleadores deben informar a todos los trabajadores, respecto de los **riesgos**, las **medidas preventivas** y **métodos de trabajo correctos**.

c. Los riesgos son aquellos propios de la actividad realizada.

d. En forma especial se debe informar sobre elementos, productos y sustancias que deban usarse.

En el evento que el empleador no cumpla con la trilogía de obligaciones: Informar del Riesgo; Medidas de Prevención y Método de Trabajo Correcto; la Dirección ha considerado que esa omisión es una falta gravísima del trabajo y podrá aplicar una sanción equivalente a 10; 40 O 60 UTM, dependiendo si el empleador cuenta con menos de 50, entre 50 y 199 o 200 y más trabajadores, respectivamente.

Para entender bien el concepto, es bueno observar la siguiente gráfica:



a) Trabajo a Realizar

La exigencia normativa implica que el Derecho a Saber y la Pauta del Trabajo Correcto o Seguro debe ser realizado por cada tarea que el trabajador efectúe. De este modo existirá una pauta para ordeña, arreo, enfardadura, siembra, colocación de cercos, forrajeo, entre otra muchas tareas que realiza un trabajador agrícola lechero.

Como la tarea es extensa, se recomienda empezarla por aquellas labores más frecuentes y/o de mayor riesgo.

Para este artículo se toma el caso de la tarea de ordeña y otras áreas de lechería, la cual debe mirarse sólo como una guía o base sobre la cual construir las distintas pautas para cada una de las tareas que se realizan en el predio.

b) Identificación de los Riesgos

Al elegir una tarea, debe observarse con espíritu crítico, tratando de ver los distintos tipos de riesgos de la respectiva tarea. En el caso de la ordeña se aprecian:

RIESGOS BIOLÓGICOS. Sin duda alguna, en la tarea de ordeño, el trabajador posee riesgos asociados a potenciales enfermedades transmitidas por los animales, tanto del rebaño lechero como por roedores u otros animales. Entre éstas existen:

- **Tuberculosis:** Enfermedad originada por la bacteria *Mycobacterium bovis*. Ésta puede ser transmitida a los humanos. Se contagia generalmente mediante las secreciones nasales de los animales enfermos y se disemina por desplazamiento de animales infectados asintomáticos. Existe la posibilidad de que las crías y los humanos también se contagien mediante el consumo de leche proveniente de vacas enfermas.
- **Virus Hanta.** Es una enfermedad que afecta al hombre y es producida por la infección con Hantavirus. El virus es transmitido al hombre por el ratón *Oligoryzomys Longicaudatus*, comúnmente llamado “Ratón de cola larga”.

- **Fiebre Q.** Enfermedad provocada por la bacteria *Coxiella Burnetti*, de origen zoonótico y cuya transmisibilidad es de 2 a 3 semanas en promedio, mientras que la transmisión al humano es por la inhalación de polvo, gotas o aerosoles de fluidos de animales infectados. No siempre produce sintomatología en los animales.
- **Leptospirosis:** Es una enfermedad febril aguda producida por una bacteria del género *Leptospira* que afecta a animales domésticos -perros, gatos, roedores- y otros como bovinos, caprinos y porcinos. Ésta, se transmite a través de la orina y otros fluidos corporales de los animales infectados, y puede comprometer seriamente el hígado, riñones y sistema nervioso de las personas afectadas.

RIESGOS MECÁNICOS. Derivado del uso de maquinarias y equipos o el desplazamiento en el lugar de trabajo. Existen diferentes riesgos mecánicos que se traducen en:

- **Golpes.** Golpeado con o contra maquinarias, vehículos, instalaciones.
- **Caídas de igual o distinto nivel.** Riesgo de caer por resbalar, desniveles, bultos en pasillos o pozos sin protección, entre otros.
- **Atropellos.** Por movimiento de vehículos o maquinarias
- **Lesiones por sobreesfuerzos.** Problemas musculares u óseos en el manejo de materiales, tales como: fardos, maderas, insumos agrícolas, equipos y herramientas, animales, etc.
- **Atrapamiento.** Riesgos de ser atrapado en sistemas de transmisión de movimiento mecánico por correas, engranajes y cadenas; movimiento hidráulico o neumático.
- **Molestias por posición habitual** en trabajos diversos dentro de la empresa.
- **Exposición a ruido,** originada por motores o tractores.
- Lesiones por radiación UV.

RIESGOS QUÍMICOS. Problemas originados por sustancias químicas orgánica e inorgánica,

natural o sintética, durante su fabricación, manejo, transporte, almacenamiento, aplicación. Productos químicos pueden ingresar al ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos perjudiciales para la salud de personas que entran en contacto con ellos:

- **Plaguicidas.** Pueden provocar problemas en la dosificación, almacenamiento, aplicación.
- **Polvo.** Dependiendo del tipo de polvo, pueden originarse problemas a la salud.
- **Detergentes.** Productos utilizados de mala manera pueden provocar problemas de salud en quienes los manipulan
- **Medicamentos animales.** El mal uso o manipulación inadecuada puede generar problemas en los trabajadores

c) Consecuencias y Medidas Preventivas

En atención a los distintos riesgos asociados a la tarea a realizar, se confecciona la “Matriz de Riesgos”, señalando las consecuencias de cada riesgo y las medidas preventivas que se aconsejan para cada uno de los distintos riesgos identificados.

Por ejemplo, en el caso de “Exposición a Ruidos”, la consecuencia podría ser: *“Disminución de capacidad auditiva.”*

Por su parte, las medidas preventivas asociadas serán:

- *“En aquellos lugares donde no ha sido posible eliminar o controlar el riesgo, los trabajadores deberán utilizar los protectores auditivos que se les recomienden.”*

d) Método de Trabajo Correcto

Luego de identificar los riesgos y los mecanismos de prevención, se procede a concluir con la Matriz de Riesgos, Consecuencias, Medidas Preventivas y Trabajo Correcto.

En las páginas siguientes se proporciona un ejemplo de esto para el caso de la Tarea de Ordeño.

2. Conclusión

La legislación laboral somete al empleador a una obligación sin límite en cuanto a dar protección física y psicológica al trabajador, especialmente cuando el Código del trabajo establece que:

“Artículo 184. El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.”

Dentro de ese marco, el empleador debe identificar los riesgos de las distintas tareas ejecutadas por el trabajador, las medidas preventivas, informar de lo anterior y capacitar en cuanto a las prácticas de trabajo seguro.

La obligación de informar la cumplirá por los distintos mecanismos que establece la Ley, es decir por medio de charla (dejando registro de ello); circulares, señaléticas, videos y otros mecanismos de difusión. Las medidas son establecer prácticas de trabajo seguro y proporcionando los elementos de protección personal, sin costo y apropiados según la tarea que los requiera.

El no cumplimiento de lo anterior faculta a la Inspección del Trabajo a pasar severas multas, además de exponer al empleador a demandas civiles ante eventuales accidentes de trabajo por parte de uno o más trabajadores.

Lo proporcionado a continuación debe ser revisado en cada caso antes de su implementación. Una vez adaptado al caso, se informa a cada trabajador y éste firma el documento, dejando así constancia de lo informado.

Manuel Saavedra Correa, Ing. Agr., para Aprobación

INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA AGRÍCOLA

DERECHO A SABER – TRABAJO CORRECTO

RIESGOS, PREVENCIÓN Y TRABAJO CORRECTO EN SALAS DE ORDEÑA, CORRALES Y OTRAS ZONAS DE LECHERÍA			
Riesgos Existentes	Consecuencias Posibles	Medidas Preventivas que se deben Aplicar	Pauta de Trabajo Correcto
<ul style="list-style-type: none"> • Golpeado con o por, en conducción de vehículos tractores , carro mezclador y animales 	<ul style="list-style-type: none"> • Contusiones • Fracturas • Incapacidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo personal autorizado y calificado podrá conducir los vehículos de la empresa. • Observar el debido resguardo de las normas de tránsito, tanto dentro de la empresa, recintos de faenas, como fuera de estos. • Señalizar adecuadamente el área exclusiva de movimientos y estacionamientos de los vehículos. • Se prohíbe trabajar con maquinarias o cerca de ellas al personal que esté con síntomas de mareos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que los vehículos estén con su pito de retroceso en buen estado. • Antes de iniciar la partida de una maquinaria y ponerla en movimiento, asegurarse que no existan personas cercanas. • Estacionar siempre la maquinaria con su freno puesto. • Al finalizar la tarea, dejar la maquinaria en su lugar de guarda y sin sus llaves.
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de ordeña • Patada de animal • Golpe con cola del animal • Trabajo con productos desinfectantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Contusiones. • Fracturas. • Incapacidades. • Contacto de productos de desinfección al proyectarse en ojos. • Lesiones o afecciones que resulten del contacto de un producto con la epidermis o los ojos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado en las labores de pre-dipping y post- dipping • Uso de equipo de protección adecuado. • Uso de antiparras, guantes, otros y otros EPP. • Evite desplazarse entremedio de los animales que se arrean. • Usar trajes y pecheras en el pozo de ordeña. • No azuzar los animales, golpearlos y picanearlos. • En casos de partos distócicos, asegurarse que la hembra esté debidamente inmovilizada, utilizar guantes y manipular con cuidado el bisturí para el corte de cordón umbilical. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar con anticipación el lugar de desplazamiento de los animales. • Ingresar los animales a los distintos corrales, asegurándose que las puertas estén debidamente aseguradas. • Poner y retirar las pezoneras sin molestar a los animales. • Efectuar el procedimiento de ordeña con estricto apego a las instrucciones de ordeña.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos eléctricos 	<ul style="list-style-type: none"> • Quemadura por proyección de materiales fundidos. • Incendios debido a causas eléctricas. • Asfixia por paro respiratorio. • Fibrilación ventricular. • Tetanización muscular. 	<ul style="list-style-type: none"> • No efectuar uniones defectuosas, sin aislación. • No usar enchufes deteriorados, ni sobrecargar circuitos. • No usar equipos o maquinarias defectuosos y/o sin conexión a tierra. • No usar conexiones defectuosas y/o fraudulentas o instalaciones fuera de norma. • Realizar mantención periódica a equipos e instalaciones. • No reforzar fusibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo personal calificado puede realizar labores con equipos, maquinarias o herramientas eléctricas. • Al manipular una herramienta eléctrica asegurarse que sus conexiones no estén defectuosas. • No intervenir en trabajos eléctricos sin contar con autorización y herramientas adecuadas. • No cometer actos temerarios (trabajar con circuitos vivos).

RIESGOS, PREVENCIÓN Y TRABAJO CORRECTO EN SALAS DE ORDEÑA, CORRALES Y OTRAS ZONAS DE LECHERÍA

Riesgos Existentes	Consecuencias Posibles	Medidas Preventivas que se deben Aplicar	Pauta de Trabajo Correcto
	<ul style="list-style-type: none"> • Quemaduras internas y externas. • Lesiones traumáticas por caídas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normalizar, tanto el diseño de la instalación como la ejecución de los trabajos (deben ceñirse a la legislación vigente de servicios eléctricos). • Utilizar los elementos de protección personal, necesarios para el trabajo efectuado. • El personal debe ser capacitado en su labor específica y en prevención de riesgos y debe estar dotado de herramientas, materiales y elementos apropiados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben informar los trabajos y señalar (en los tableros) con tarjetas de seguridad, a fin de evitar la acción de terceros que pudieran energizar sectores intervenidos. • Se deben supervisar los trabajos eléctricos, para verificar si se cumplen las normas y procedimientos establecidos. • Cuando se haga la reconexión eléctrica de una red, asegurarse que no existan personas efectuando tareas en dicha red.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Labores de despalme 	<ul style="list-style-type: none"> • Golpeado por • Lesiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse bien de los resguardos del brete. • El trabajador debe utilizar careta facial completa • Debe asegurarse de los resguardos del galletero (esmeril manual). 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar una manga e inmovilizar al animal con un brete.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Labores de aplicación de fármacos en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Intoxicaciones • Contacto con elementos corto punzantes • Contacto con material quirúrgico. • Cortes y heridas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que el animal esté firme antes de inyectar. • Utilización de guantes quirúrgicos • El trabajador debe tener cuidado al momento de inyectar al animal por riesgo de patadas o golpe con la cola. • Tener precaución en vacunaciones y desparasitaciones con el uso de agujas y la manipulación de frascos sellados para evitar cortes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener precaución en vacunaciones y desparasitaciones con el uso de agujas y la manipulación de frascos sellados para evitar cortes. • Guardar los elementos cortopunzantes en lugares adecuados. No guardarlos en los bolsillos al desplazarse. • Mantener los productos químicos en envases adecuados, correctamente etiquetados y siempre cerrados, salvo cuando sea necesario manipularlos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exposición a virus y bacterias en la manipulación de animales portadores, muestras en laboratorios, silos, bodegas, pozos y lugares donde se acumula basura en especial materias en descomposición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades profesionales relacionadas con agentes biológicos específicos, como: brucelosis, ántrax, tuberculosis, entre otras, cuyas consecuencias son conocidas. • Muerte. 	<ul style="list-style-type: none"> • El personal que tenga contacto con animales portadores de enfermedades transmisibles al hombre o sus fluidos corporales deberán conocer y respetar los procedimientos indicados en cada caso para evitar su contagio. • Todo el personal que obtenga o procese las muestras para análisis de laboratorio deberá estar capacitado para ello y observar las recomendaciones preventivas pertinentes. • Verificar que el control de plagas y roedores esté al día. • Informar de cualquier síntoma asociado a alguna enfermedad infectocontagiosa (tos, fiebre, calambres, mareos, otros). 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar todos los EPP proporcionados para las labores a ejecutar. • El personal que maneje animales donde este tipo de riesgo este presente deberá mantener la mejor higiene personal que sea posible y tratarse adecuadamente hasta las pequeñas heridas de la piel con botiquín de primeros auxilio en el lugar de trabajo. • Lavarse las manos de forma frecuente al tener contacto con saliva o excremento de animales. • Las pecheras de goma deben ser lavadas y desinfectadas cada vez que se finalice una tarea.

RIESGOS, PREVENCIÓN Y TRABAJO CORRECTO EN SALAS DE ORDEÑA, CORRALES Y OTRAS ZONAS DE LECHERÍA

Riesgos Existentes	Consecuencias Posibles	Medidas Preventivas que se deben Aplicar	Pauta de Trabajo Correcto
		<ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento para sacar a un animal muerto de una jaula debe ser hecho por dos personas como mínimo, utilizando ayuda de tecles para el retiro. • En caso de que el riesgo biológico no se pueda eliminar se deberá utilizar el o los equipos de protección personal adecuados según el trabajo que se va a desempeñar, en especial barreras tales como: vestuario que impida el contacto con la piel, gafas y máscaras para impedir el contacto con mucosas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo: ésta debe ser lavada en la empresa y no ser trasladada a sus hogares. No debe volver a usarse, si no ha sido lavada previamente. • Lavado de manos frecuente y cada vez que se finalice una tarea. • Aseo y desinfección de instalaciones y todos los elementos existentes en las mismas. • Respecto a la leche, esta sólo puede ser consumida si está previamente pasteurizada.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos área de estanques y Sala de Leche 	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas por distintos niveles en superficies • Lesiones múltiples 	<ul style="list-style-type: none"> • Está prohibido dejar implementos de trabajo en esta área. • Si se observan problemas eléctricos avisar inmediatamente al supervisor. • No permitir el ingreso a personal no autorizado. • Usar todos los EPP proporcionados. • No obstaculice las áreas de tránsito. • Respete y cumpla las señales de advertencia (señalética). • Lavar debidamente los equipos y líneas de ordeña. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se realicen operaciones que impliquen dar la llave de paso a los estanques de lechería, se debe ubicar bien la escalera, en un piso firme. Para probar la estabilidad, subirse al primer escalón y hacer un movimiento de vaivén para asegurar la firmeza de la escalera. • Al momento de realizar la limpieza de los estanques el trabajador debe posicionarse en una base plana o lo más segura posible, prohibiéndose apoyarse en los bordes por los riesgos de caídas.

Con fecha ____ de _____ de _____, el trabajador _____ declara haber recibido charla e instrucciones para las labores de manejo de animales en lechería, los riesgos, consecuencias, mecanismos de prevención y pautas de trabajo correcto y se compromete a acatar dichas instrucciones.

Firma del trabajador